



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO -
(Nro. 1878).-



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES
CELEBRADO EN LA COMPAÑÍA
LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA
CIA. LTDA.
CAPITAL ANTERIOR US\$. 2,640,00
CAPITAL ACTUAL US\$. 12.640,00
AUMENTO US\$. 10.000,00
DI 4 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes doce (12) de Marzo del dos mil siete, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, en su calidad

de Gerente General y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes de esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA..", contenida en las cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Interviene y comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Alfredo Fabrizio Real Figueroa, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "Laersec Seguridad Privada Cía. Ltda.", autorizado expresamente por la Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el día lunes cinco de marzo del año dos mil siete. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse. El nombramiento de Gerente General y la autorización correspondiente se agregan a este instrumento como documentos habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) a) Mediante escritura pública otorgada el siete de marzo del mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Noveno de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, inscrita en el Registro Mercantil de la propia ciudad el dieciocho de julio

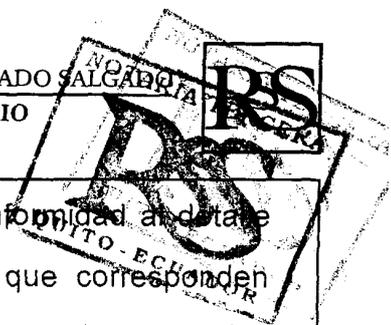


NOTARIA
TERCERA

del mismo año, se constituyó la compañía denominada LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., con un capital de cinco millones de sucres.

b) La compañía Laersec Seguridad Privada S.A., mediante escritura pública de veintinueve de diciembre del año dos mil, otorgada ante el Notario Tercero de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, procedió a efectuar la conversión de la moneda sucres a dólares de los Estados Unidos de América; inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio cantón el cuatro de abril del año dos mil ^{POS} uno, en las sumas de cinco millones de sucres, capital constitutivo de la compañía, equivalentes a doscientos dólares. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el veintiocho de junio del año dos mil uno, la compañía Laersec Seguridad Privada S.A., aumentó el capital social en la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta dólares que, sumados al anterior que fue de doscientos dólares se lo fijó en la suma de dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, instrumento público que se lo inscribió en el Registro Mercantil de la propia ciudad el quince de agosto del año dos mil uno. d) Según escritura pública celebrada el primero de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario Tercero de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, la compañía Laersec Seguridad Privada S.A., se transformó de sociedad anónima a una compañía de responsabilidad limitada y adoptó nuevos estatutos, contrato inscrito en el Registro Mercantil de la misma ciudad con fecha veinticuatro de enero del dos mil siete. e) La junta general de socios de la compañía Laersec Seguridad Privada Cía. Ltda., reunida el día lunes cinco de marzo del año dos mil siete, resolvió aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de dos mil seiscientos cuarenta dólares, a doce mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos

de América, esto es un aumento de diez mil dólares, con lo cual se fija el capital social de la compañía en doce mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; autorizando además al Gerente General de la compañía para que ejecute los trámites administrativos y legales; en los términos que consta en el acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante. f) Todos los socios que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA: En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, reunida el día lunes cinco de marzo del año dos mil siete, el señor Fabrizio Real Figueroa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Laersec Seguridad Privada Cía. Ltda.", declara: a) Que el capital social de la Compañía se aumenta en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00), a más del existente que es de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.640,00) fijándolo en consecuencia en DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 12.640,00). b) Que en atención al aumento acordado y por resolución unánime de los socios reunidos en sesión de Junta General Universal el día lunes cinco de marzo del dos mil siete, se reforma el Estatuto de la Compañía en sus artículos Quinto y Sexto, en la forma que se hace relación en la aludida Acta, la misma que se adjunta para que usted señor Notario se la agregue como parte integrante de este instrumento. CUARTA.- DECLARACION: El Representante Legal de la compañía Laersec Seguridad Privada Cía. Ltda., declara con juramento que las cantidades detalladas para el presente aumento están debida y legalmente ingresadas y contabilizadas



NOTARIA
TERCERA

en las cuentas patrimoniales de la Compañía, de conformidad a lo que
constante en el cuadro de integración de capital y que corresponden
fielmente a las que mantiene en la contabilidad, se ajustan a las
disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad
generalmente aceptados. El señor Notario insertará la anotación
correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la
compañía, el presente aumento de capital y reforma estatutaria.
CONCLUSION.- Cumpla usted señor Notario, con todos los demás
requisitos de Ley, para la completa validez de este contrato, del cual se
servirá otorgarme cuatro copias certificadas y una simple, quedando
autorizado el compareciente o su Abogado Patrocinador para efectuar el
trámite de aprobación e inscripción correspondientes. (firmado), Doctor
Carlos Herdoiza, matrícula número dos mil ciento sesenta y uno, del
Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que
queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el
compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes). Para la
celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del
caso; y, leída que le fue al compareciente, por mi, el Notario, se ratifica y
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Alfredo Fabrizio Real Figueroa

C.C.Nro. 1707259626

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGARRIA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Ave. Amazonas 239 y 18 de Septiembre – 2do. piso - Teléfono 2564454 - Quito – ECUADOR

Quito, a 07 de febrero del 2007

Señor

ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien manifestarle que de conformidad con lo resuelto en sesión de junta general extraordinaria de socios llevada a cabo el día miércoles 07 de febrero del 2007, en la compañía **LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, los socios de la misma resolvieron nombrarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **TRES AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

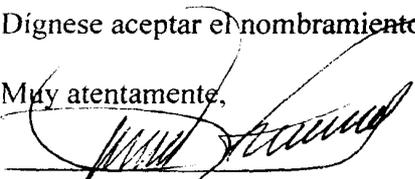
La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 07 de marzo del año 1995, en la Notaría Novena de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, inscrita legalmente en el Registro Mercantil de la propia ciudad el 18 de julio de 1995.

La compañía se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, reformó y adoptó nuevos estatutos y prorrogó el plazo de duración, conforme consta de la escritura pública celebrada el 01 de septiembre del 2006, en la Notaría Tercera de la ciudad de Quito D.M., inscrita legalmente en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 24 de enero del año 2007.-

De conformidad con lo establecido en el artículo undécimo del estatuto a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Dígnese aceptar el nombramiento referido al pie de la presente.

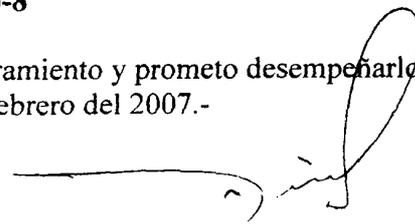
Muy atentamente,


SR. ALFREDO MANUEL REAL ECHANIQUE

Presidente

C.C. 170020306-8

Acepto el nombramiento y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.
Quito, a 07 de febrero del 2007.-


SR. ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA

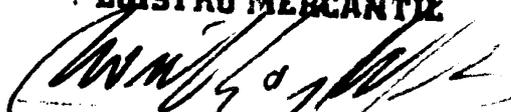
Gerente General

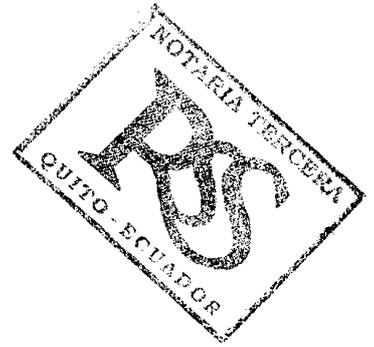
C.C. 170725962-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1364** del Registro de Nombramientos Tomo **138**
Quito, a **7 FEB. 2007**

REGISTRO MERCANTIL


RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



CERTIFICADO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito 12 de Marzo del 2007




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

JULIO 4



LAERSEC S.A.
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

Av. Amazonas 239 y 18 de Septiembre
Edif. Alvarez Burbano Of. 201
Telfs.: 2564454/2569042
Fax: 2569041
e-mail: laersec@esamerica.com
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. LLEVADA A CABO EL DIA LUNES CINCO
DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, este día lunes cinco de marzo del año dos mil siete, siendo las ocho horas con treinta minutos, en las oficinas administrativas de la Compañía ubicadas en la Av. Amazonas No. 239 y 18 de Septiembre, edificio Álvarez Burbano, segundo piso, oficina No. 201, se reúnen las siguientes personas socias de la compañía "LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.": Alfredo Manuel Real Echanique, titular de 1.512 participaciones; Alfredo Fabrizio Real Figueroa, titular de 1.104 participaciones. Se deja debidamente aclarado que cada participación tienen el valor de un dólar cada una y en conjunto representan dos mil seiscientos diez y seis participaciones de un dólar, equivalentes a dos mil seiscientos diez y seis dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al 99,09% del capital social de la compañía, siendo el capital de la misma el de dos mil seiscientos cuarenta dólares (US\$2.640). No asisten a esta reunión los accionistas señores Gustavo Real Echanique, titular de veinte participaciones de un dólar de valor cada una y Segundo Carrera Cox, titular de cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, que en conjunto los ausentes representan veinticuatro participaciones, equivalentes a veinticuatro dólares, porcentaje 0,91%. La lista de asistentes a esta reunión se encuentra debidamente registrada en documento aparte. Actúa como Presidente de la Compañía el señor Alfredo Manuel Real Echanique y como Secretario de la Junta el señor Alfredo Fabrizio Real Figueroa, gerente general de la misma. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por existir el quórum suficiente y mayoritario. Encontrándose reunidos los accionistas que representan más del cincuenta por ciento de la totalidad del capital social, previa la convocatoria de ley realizada el día veinte y cuatro de febrero del año dos mil siete, en el Diario La Hora que se edita en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, para la celebración de esta Junta, cuyo texto se reproduce a continuación: CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. De conformidad con la ley y el estatuto de la compañía se convoca a los socios de Laersec Seguridad Privada Cia. Ltda., a junta general extraordinaria, señalada para el día lunes cinco de marzo del 2007, a las 08:30 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Ave. Amazonas No. 239 y 18 de Septiembre, edificio Álvarez Burbano, segundo piso, oficina 201, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital de la Compañía y reforma de los estatutos. Quito, Febrero 24 del 2007. Atentamente, Fabrizio Real F. GERENTE GENERAL. Un ejemplar de dicha publicación se incorpora al acta de esta junta. A continuación el Presidente pone en conocimiento el orden del día detallado a los asistentes, quienes lo pasan a conocer, tratar y resolver. Al efecto, el Presidente manifiesta que por razones internas de la compañía y legales se deben dar cumplimiento a lo que prevé la nueva ley que rige para las empresas tercerizadoras de servicios complementarios, particularmente aumentar el capital social de la compañía al mínimo de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, incremento que debe realizarse en numerario, conforme manda la ley, para lo cual los socios deben suscribir y pagar dicho aumento de capital en proporción al capital social que poseen en la compañía, en uso de su derecho de preferencia, por lo cual el presente aumento de capital será de diez mil dólares, que sumado al capital que actualmente posee la compañía que es de dos mil seiscientos cuarenta se lo fija en la suma de doce mil seiscientos cuarenta dólares. Luego de algunas explicaciones y aclaraciones al respecto los asistentes por unanimidad aprueban aumentar el capital de la compañía en la suma de diez mil dólares, en numerario. En este instante el socio señor Fabrizio Real Figueroa solicita la palabra y manifiesta que no es su deseo realizar ningún aporte al nuevo aumento de capital aprobado, por lo que expresamente renuncia a su derecho de preferencia, dejando en libertad a los otros socios para que puedan suscribir y pagar el monto del aumento propuesto. El socio señor Alfredo Real Echenique en mérito a la renuncia del derecho de preferencia manifestado por el otro socio expresa que él realizará el aporte del monto fijado como aumento de capital, en numerario; lo cual es aprobado por unanimidad de los socios presentes. Se deja aclarado que la junta expresamente autoriza para que sea el

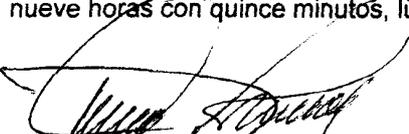
- Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Pichincha • Telf.: (04) 2325745 • Fax: 2325 324 • Cel.: 098 566425 • e-mail: laersec@esamerica.com
- Cuenca: Belisario Andrade s/n entre Adolfo Torres y Julio Torres Of. 02 • Telf.: (04) 2848 800 • Cel.: 098267164 • e-mail: laersecuastro@esamerica.com
- Riobamba: Av. 10 de Agosto y 5 de Junio Of. 203 • Telf.: (03) 2943607 • Cel 098715480 • e-mail: laersec@esamerica.com
- Ibarra - Otavalo: Olmedo y Velasco 980 • Telf.: (06) 2641071
- Loja: Av. Pío Jaramillo y Chile 2150 • Telf.: (07) 2571699

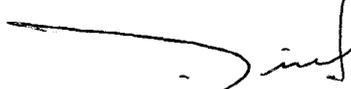
socio Alfredo Real Echenique el único que aporte la suma acordada para el presente aumento de capital en la forma acordada. Continúa con la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que como consecuencia de lo tratado y aprobado en esta reunión es necesario reformar el estatuto de la compañía en sus artículos quinto y sexto los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 12.640,00) dividido en doce mil seiscientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Según lo anterior las participaciones asignadas a cada uno de los socios es como sigue:

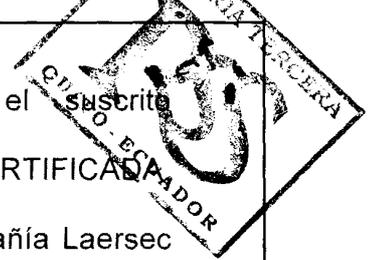
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL NUEVO CAPITAL	# PARTICIPACIONES	%
Alfredo Real Echanique	\$ 1.512,00	\$ 10.000,00	\$ 11.512,00	11.512	91,08
Fabrizio Real Figueroa	" 1.104,00	" -----	" 1.104,00	1.104	8,73
Gustavo Real Echenique	" 20,00	" -----	" 20,00	20	0,16
Segundo Cox Carrera	" 4,00	" -----	" 4,00	4	0,03
TOTALES:	\$ 2.640,00	\$ 10.000,00	\$ 12.640,00	12.640	100

Como consecuencia del presente aumento de capital quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del estatuto, referente al Capital Social de la Compañía, en los términos anteriormente detallados, aclarando que la Junta además autoriza al Gerente General para que comparezca ante el notario público y suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía, mande a tomar nota al margen de la escritura de constitución y solicite o autorice la inscripción respectiva. Las fracciones de unidad han sido negociadas ente los socios. No existiendo otros puntos que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para que por Secretaría se elabore el Acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se procede a dar lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las nueve horas con quince minutos, luego de lo cual firman Presidente y Secretario de la Junta.


SR. ALFREDO M. REAL ECHANIQUE
 Presidente - Socio


SR. FABRIZIO REAL FIGUEROA
 Secretario de la Junta-Socio



Se otorgó ante el suscrita

NOTARIA
TERCERA

Notario; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA

del Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía Laersec
Seguridad Privada Cía. Ltda., sellada y firmada, en Quito, a doce de
Marzo del dos mil siete.-

EL NOTARIO

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

000000



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, (encargado), Superintendencia de Compañía, en la Resolución Nro.07.O.IJ.001543, de fecha nueve de Abril del año dos mil siete, en su artículo primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., tome nota de este particular al margen de la escritura la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el suscrito Notario, el doce de Marzo del año dos mil siete.- Quito, a dieciséis de Abril del año dos mil siete.-

EL NOTARIO

00000

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Marcelo Icaza Ponce , Intendente de Compañías de Quito Encargado , en el Artículo Segundo de su Resolución No. 07.Q.IJ.001543 de 9 de Abril del año 2007 , tomé nota de la aprobación de la escritura de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LAER-SEC SEGURIDAD PRIVADA COMPANIA LIMITADA que antecede , al margen de la escritura de Constitución de la citada Compañía , celebrada el siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco , ante el doctor Gustavo Flores Uzcátequi , Notario Noveno del cantón Quito , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro quión DDP quión MSG de cinco de agosto del dos mil tres y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a veinte de Abril del año dos mil siete .-

00103.6

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** 09 de abril del 2.007, bajo el número **1181** del Registro Mercantil, Tomo **138**; y, No.- **036** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2046 del Registro Mercantil de diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2852, Tomo 126; y, No.- 243 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de enero del año dos mil siete, a fs 202, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** ", otorgada el 12 de marzo del 2.007, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **701**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18640**.- Quito, a veinte y seis de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-